

	Cambios cobertura Diabetes: Resolución 1156/2014 que reglamenta la Ley N° 26.194	21/08/2014
---	---	-------------------

Objetivo: Comunicar los principales cambios y procedimientos en cuanto a la cobertura y provisión de insumos y medicamentos que requieran los socios diabéticos para el tratamiento de su enfermedad. A partir del 28 de julio fecha en que se publico en el Boletín Oficial la reglamentación de la Ley.

Desarrollo:

La nueva reglamentación estipula que los pacientes diabéticos que declaren su condición como tal, ante sus gerencadores de salud, modificarán la cobertura de los insumos y medicamentos que reciban.

Los socios con diabetes se clasificarán en 2 grandes grupos:

- 1) Con insulina: que a su vez se dividen en 2 tipos:
 - 1.a: Con insulina de tto no intensificado solo o combinado con antidiabeticos orales.
 - 1.b: Con insulina de tto. intensificado

Estas divisiones se relacionan con el consumo y combinación de insulinas que el médico le pauté al paciente.

- 2) Sin insulina: que se dividen en 2 tipos:
 - 1.a: Tto. Antidiabeticos orales : Biguanidas.
 - 1.b : Tto.. Sulfonilureas.

La clasificación anterior difiere en los modelos de tratamiento y en los topes ala cobertura que marca la reglamentación-

Detallamos los principales insumos que a partir de la fecha recibirán cobertura al 100%:

- **Hipoglucemiantes** (Biguanidas y Sulfonilureas): **drogas incluidas** Metformina, glipizida, glibenclamida, clorpropamida, gliclazida y glimepirida. Todos según prescripción médica
- **Tiras reactivas** (para glucosa en sangre): ver cuadro (anexo) de topes en cantidades según el tipo de diabetes.
- **Tiras reactivas** (para glucosa en orina): ver cuadro (anexo) de topes en cantidades según el tipo de diabetes.
- **Tiras Reactivas** (para acetona en sangre y orina) : ver cuadro (Anexo) de topes en cantidades según el tipo de diabetes.
- **Jeringas , agujas y lancetas** cuadro de topes (anexo) en cantidades según el tipo de diabetes.
- **Reflectometro** (aparato para poner las tiras): 1 cada 2 años

Procedimientos para acceder a la cobertura:

- Los socios diabéticos continuaran con su provisión a través de la red Proveer Salud.
- La cobertura al 100% saldrá en forma directa por las farmacias de la Red Proveer o a través del call diabetes para el caso de entregas a domicilio.(Con excepción del reflectometro que será por reintegro)
- Desde la entrada en vigencia de la resolución (28/07) los socios tienen acceso a gestionar un reintegro por aquellos insumos comprendidos en la ley al 100%., por los cuales no han obtenido en farmacias de la red el descuento correspondiente. Presentando el ticket fiscal y cumpliendo

	Cambios cobertura Diabetes: Resolución 1156/2014 que reglamenta la Ley N° 26.194	21/08/2014
---	---	-------------------

las normativas de la operatoria general de reintegros. A este reintegro se podrá acceder por compras efectuadas hasta el 29/8, fecha en la que estimamos que estará la cobertura disponible en toda la red proveer salud.

- Para acceder a los mismos no se registran por el momento cambios en la presentación de receta. Solicitándose recetas para insulinas y hipoglucemiantes. No requiriendo la misma para insumos de tipo (lancetas, jeringas, tiras, etc.). Todo esto en farmacias de la red proveer salud.

Preguntas frecuentes:

1) ¿Debo enviar Historia clínica para acceder a la nueva ley? U otro formulario?

Por el momento si el socio ya esta registrado en o2k como diabético , no se requiere nuevas presentaciones. Goza de los beneficios en forma directa.

2) ¿ La ley dice que todo es al 100%?

Los socios deben conocer que la ley fija topes en cantida para acceder al 100% de tiras, lancetas, jeringas, etc.

Asi como también cabe aclarar que Omint es superador de la ley en otras coberturas, por ejemplo ciertos medicamentos (Inhibidores de DPT4. Marcas Comerciales: Victoza, Byetta,etc), omint los cubre al 70% y la ley no contempla cobertura.

3) ¿Para los nuevos socios que se declaren como diabéticos hay un nuevo formulario?

Por el momento continúan habilitándose con Pronadia, pero se esta trabajando en un nuevo formulario y en nuevos códigos de habilitación en O2k.

4) ¿Quiero generar un reclamo porque no me cubrieron al 100% como dice la Ley?

El reclamo lo pueden generar pero la respuesta inmediata a la socio es que la cobertura la tiene disponible por la modalidad de reintegro, para los casos que corresponde. Hasta tanto se ensamblen los mecanismos administrativos para que toda la red de farmacias este informada. También aclarar que hay medicación que no esta alcanzada por la ley y también topes en las cantidades.

Situación actual al 21/08/2014:

- Las tiras salen al 100% directamente en boca de farmacia o a través del call diabetes.
- Los hipoglucemiantes (Metformina, glipizida, glibenclamida, clorpropamida, gliclazida y glimepirida.) empezaran a salir al 100% directamente en boca de farmacia a partir del 27/08. Por lo tanto los socios tiene acceso a la cobertura por reintegro.



Cambios cobertura Diabetes:
Resolución 1156/2014 que reglamenta la Ley
N° 26.194

21/08/2014

Con insulina

Nueva resolución						
Con insulina						
Insumo	Tto. No intensificado			Tto. Intensificado		
	Cobertura	Cantidad	Detalle	Cobertura	Cantidad	Detalle
Insulinas	100%	sin tope	Concentración de U100, U80y U40. Origen: Bovinas, Porcinas, Humana : Regular , NPH, Lenta ,Premezclas y ultralenta. Según prescripción médica. Análogo de la insulina: a) rápidos: Lispro, Aspártica, Glulisina,B) de acción prolongada : Detemir/Glargina, c) premezclas , según prescripción médica especializada			
Jeringas para insulina	100%	100 anuales	U 40 /U80 /U100	100%	200 anuales	U 40 /U80 /U100
Agujas descartables	100%	150 /a		100%	200 /a	
Lancetas descartables	100%	100/a		100%	200/a	
Digitopunso automático	no estan contemplado					
Tiras reactivas para glucosa en sangre (*)	100%	400/ a		100%	1500 ó 1800	1800 bombas /dbtes gestacional/busqueda a embarazo. Intensivo con riesgo de hipoglucemias
Tiras reactivas para glucosa en orina	100%	100 /a				
Tiras para acetona en sangre y orina	100%	50/a				
Bomba de infusión continua para insulina	100%	según prescripción médica especializada + aprobación de auditoria médica				
Glucagen/ Glucagon	La ley no lo incluye. Omint supera la ley otorgando 1 al 100% cada año.					
Inhibidores de DPT4 e inhibidores (Victoza, Byetta,etc)	la ley no los incluye . Omint supera la ley otorgando el 70%(2 cajas mes)					
Reflectometro	100%	1 cada 2 años para todos los diabeticos				

Sin insulina

Insumo	cobertura	Sin insulina	
		Tto antidiabeticos orales	Tto sulfonamidas, urea derivados
Antidiabéticos orales	100%	Biguanidas,	glibenclamida, Glypzilla y glimepirida



Cambios cobertura Diabetes:
Resolución 1156/2014 que reglamenta la Ley
N° 26.194

21/08/2014

Tiras reactivas para glucosa en sangre (*)	100%	50 /a	100 / a
Tiras reactivas para glucosa en orina	No especifica		
Inhibidores de DPT4(Victoza, Byetta,etc)	la ley no los incluye . Omint supera la ley otrogando el 70%(2 cajas mes)		
Lancetas	100%	50/ a	
Reflectometro	100%	1 cada 2 años	